

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Lunes 9 de Julio

Núm. 77

**PAG.**

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Iniciación expedientes sancionadores .....	1911
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Suspensión de prestaciones .....	1912
Concesión de ayuda económica .....	1912
Pérdida de derecho y reintegro de ayuda económica .....	1915
Pérdida de derecho y reintegro de ayuda económica .....	1916
Notificación Actas de infracción/liquidación .....	1917

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación expediente sancionador .....	1918
Licitación obras de peatonalización .....	1918
Expediente sancionador SS/15/11 .....	1920
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Caducidad inscripciones padronales .....	1920
ALDEHUELA DE PERIÁNEZ	
Padrón basura 2011 .....	1921
ALMENAR DE SORIA	
Desafectación edificios escolares .....	1921
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Notificación contrato concesión "La Sabina" .....	1921
COVALEDA	
Admitidos y excluidos técnico de biblioteca .....	1922
Admitidos y excluidos guarda de montes .....	1923
FUENTEPINILLA	
Inventario de bienes .....	1925
Cuenta general 2011 .....	1925
Presupuesto 2012 .....	1925
GARRAY	
Presupuesto 2012 .....	1926
Modificación de créditos nº 1/2012 .....	1926
GOLMAYO	
Modificación de créditos nº 1/2012 y nº 2/2012 .....	1927
Cambio denominación vías públicas en Las Camaretas .....	1927
Ordenanza fiscal recogida de basuras .....	1927
LANGA DE DUERO	
Cesión gratuita antigua fragua .....	1928
MEDINACELI	
Presupuesto 2008 .....	1928
Presupuesto 2009 .....	1929
Presupuesto 2010 .....	1930
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Presupuesto 2012 .....	1931
VELILLA DE LA SIERRA	
Anulación arrendamiento Centro Social .....	1932
VILLASAYAS	
Obra rehabilitación vivienda .....	1932

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto de explotación La Tapiada .....	1933

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos 212/2012 .....	1933

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos; Victoriano Ayuso Alonso

NIF: 05605652T

Número Expediente Sancionador: SO-168/2012

Ultimo domicilio conocido; San Leonardo de Yagüe (Soria), C/ Burgo de Osma, s/n.

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i): Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y apellidos: Khalifa Traore

NIE: XS083680J

Número Expediente Sancionador; SO-191/2012

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), Avda. Mariano Vicén, 29, 2, A

Nombre y apellidos; Dominika Stanislawa Karpowicz

NIE: X0869965J

Número Expediente Sancionador: SO-200/2012

Ultimo domicilio conocido: Segovia (Segovia), Pl. Cirilo Rodríguez, 2, B, 2

Nombre y apellidos: José Ángel Ciria Aguirre

NIF: 72891678D

Número Expediente Sancionador: SO-212/2012

Ultimo domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Fuente del Caño, 20 1 X

Nombre y apellidos: Yahya Snini

NIE: X3975291V

Número Expediente Sancionador: SO-217/2012

Ultimo domicilio conocido: Unión (La) (Murcia), C/ Méndez Núñez, 2, 1º B

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las

BOPSO-77-09072012



alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 20 de junio de 2012.— La Subdelegada del Gobierno, María José Heredia de Miguel. 1556

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### *RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.*

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	D.N.I.	Tipo de resolución	Fecha inicial	Hecho/motivo	Fundamentos de derecho
YORDAN VALERIEV GIORGIEV	E-06375635N	Suspensión de la prestación durante un mes	09.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
ELADIO DIAZ BUBEROS	D-72893261M	Suspensión de la prestación durante un mes	17.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
RICARDO MONTEJO HIDALGO	D-72889555W	Suspensión de la prestación durante un mes	28.03.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
PEDRO MADEN GARCIA	E-09710325-R	Suspensión de la prestación durante un mes	13.04.2012	No comparecer ante el SEPE (Control de Presencia)	
RAMIRO VARGAS ROJAS	E-Y1189287-V	Suspensión de la prestación durante un mes	28.03.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
FRANCY VICTOR PEREA NARANJO	E-06469378-F	Suspensión de la prestación durante un mes	11.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
ROSARIO MARGARI JIMENEZ DIAZ	D-72896911-K	Suspensión de la prestación durante un mes	03.04.2012	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
MAMODOU SUSOHO DAMBA	D-72897035-F	Exclusión participación programa Renta Activa de Inserción	15.03.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL (Control Intensivo)	
VIRTUDES SANTANA MATEO	D-72897153-X	Suspensión de la prestación durante 3 meses	06.02.2012	Reincidencia, En los últimos 365 días ha sido sancionada por la infracción leve. No compareció ante los Servicios de Empleo Acciones de Orientación Profesional	

Soria, 19 de junio de 2012.— El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1554

#### *RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real

BOPSO-77-09072012



Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 136.587,96 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento. Administrativo Común.

## ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de mayo de 2012

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ABAD DE MIGUEL, ISABEL	2.396,28
ACEÑA FUEMTEMILLA, RODRIGO	2.396,28
ALVAREZ GESTO, DAVID	2.396,28
AMORES DEL PIMO, MARÍA AMADA	2.396,28



<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
ANDRÉS BARRIO, JUAN JOSÉ	2.396,28
ARROYO ALMERÍA, MARÍA ANTONIA	2.396,28
ATAMASOV ILIEV, FLAMEN	2.396,28
BEMDOUIS, KHALED	2.396,28
BOILLOS UTRILLA, ÁNGEL	2.396,28
CALONGE BASURTO, TEODORO	2.396,28
CEÑA PÉREZ, VÍCTOR	2.396,28
CEPEDELLO SOTO, MARÍA BEGOÑA	2.396,28
COULIBALY, MBARE SIDI	2.396,28
DELGADO SERRANO, DAVID	2.396,28
DIARRA, MALAN	2.396,28
EL JARRAOUI, YOUNES	2.396,28
FUENTE ORMAZABAL, YOLANDA DE LA	2.396,28
GALLEGO AYUSO, RAÚL	2.396,28
GARCÍA MARTÍNEZ, SERGIO	2.396,28
HERNÁNDEZ LÁZARO, GRACIELA	2.396,28
HERNÁNDEZ MUÑOZ, ALFREDO	2.396,28
HERNANDO DELSO, RUBÉN	2.396,28
HOYAS ALCARAZ, JOSÉ LUIS	2.396,28
JIMÉNEZ LAPEÑA, ÓSCAR	2.396,28
LAFUENTE BARROSO, MAITE	2.396,28
LAFUENTE FUENTES, NURIA	2.396,28
LAMATA ABAD, ANA MARÍA	2.396,28
LARRED HERNÁNDEZ, JAVIER	2.396,28
LÁZARO VERDE, ANA MARÍA	2.396,28
LÓPEZ FRÍAS, FERNÁN	2.396,28
MAQUEDA AYLLON, ENRIQUE	2.396,28
MARTÍNEZ MOYA, EDUARDO	2.396,28
MARTÍNEZ RAMOS, ENRIQUE	2.396,28
MATEO MARTÍN, DAVID	2.396,28
MOLINA MARTÍNEZ, EDUARDO	2.396,28
MORENO LÓPEZ, JESÚS ÁNGEL	2.396,28
MORILLO SEVILLA, LETICIA	2.396,28
NASSIRI CARMONA, SAMIRA	2.396,28
PAZOS CALVO, RUBÉN	2.396,28
PÉREZ HERRERO, MARIO	2.396,28
POZA DE PEDRO, JUDITH	2.396,28
REVUELTO SANZ, JUAN	2.396,28



RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA	2.396,28
ROMERA HERNÁNDEZ, IVAN	2.396,28
ROMERA PÉREZ, ALVARO	2.396,28
ROMERO FRAILE, LUIS MIGUEL	2.396,28
SAEZ BADORREY, MIGUEL ÁNGEL	2.396,28
SÁNCHEZ GARCÍA, MARIO	2.396,28
SANGUCHO VARGAS, SANTIAGO RAMIRO	2.396,28
SAN JUAN ARCHE, ISRAEL	2.396,28
SANTANA SANTANA, SANDRA YAMILET	2.396,28
SARAMOVA DAVILA, JAVIER	2.396,28
SOUGHONA SOUGHONA, FODIE BRAHIM	2.396,28
SUERO GONZÁLEZ, YADIRA	2.396,28
TORRECILLA JIMENO, MARÍA ISABEL	2.396,28
TORRENT SÁNCHEZ, ELISABETH	2.396,28
VIZCAÍNO SANTIAGO, ANTONIO	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 57	TOTAL: 136.587,96

Soria, 20 de junio de 2012.– El Director Provincial, José M<sup>a</sup> Bahón Sanz.

1555

-----

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*RESOLUCIÓN sobre pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.*

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional contra:

Interesado: D. Mamadou Konare

Fecha Inicial: 23.01.2012

D.N.I. : E-02960470W

Hechos: Se le reconoció mediante resolución de fecha 23.01.2012 la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional por un periodo de seis meses e importe de 2.396,28 Euros, según Real Decreto Ley 1/2001 de 15 de Febrero y desarrollada por Resoluciones de 15 de febrero y 30.08.2011.

Se comprueba que en el momento de la solicitud de la ayuda, no se encontraba al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, hecho que ocultó, lo que se le notificó en fecha 22.03.2012, dándole el plazo legalmente establecido para presentar las alegaciones.

Fundamentos de Derecho: El Director Provincial por delegación del Director General del SEPE es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. Duodécimo de las mencionadas Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto 2011.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que estas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento. Lo que determina la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el art. Undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y



art. 37.1.1) de la ley 38/2003, General de Subvenciones, y en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde la fecha del incumplimiento, más los intereses de demora calculados desde el incumplimiento de la subvención hasta la fecha de la presente resolución.

Acuerda: Declarar la pérdida del derecho desde 23.01.2012 y declarar la obligación de reintegrar la cantidad de 129,81 euros correspondiente al periodo comprendido entre el 23.01.2012 a 31.01.2012, que deberá hacerla efectiva mediante ingreso en la cuenta nº 9000 0001 20 0200009350 del Banco de España en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de esta notificación.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva mediante el procedimiento regulado en el art. 77 y siguientes del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Empleo y Seguridad Social el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3 del art. Octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, en relación con el art. 114 y siguientes de la ley 30/92.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 21 de junio de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 1579

-----

*RESOLUCIÓN sobre pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.*

Por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Soria, se ha iniciado Expediente Administrativo para la pérdida del derecho y reintegro de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional contra:

Interesado: D. Karim Hassi

Fecha Inicial: 28.02.2012

D.N.I. : E-07402074F

Hechos: Se le reconoció mediante resolución de fecha 13.12.2011 la ayuda económica de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional por un periodo de seis meses e importe de 2.396, 28 euros, según Real Decreto Ley 1/2001 de 15 de Febrero y desarrollada por Resoluciones de 15 de febrero y 30.08.2011.

No compareció a alguna de las Acciones que componen el itinerario Activo de Empleo el día 28 de febrero de 2012.

Fundamentos de Derecho: El Director Provincial por delegación del Director General del SEPE es competente para resolver el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en el art. Duodécimo de las mencionadas Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto 2011.

Habiendo trascurrido el plazo legalmente establecido para presentar alegaciones sin que estas se hubieran presentado, se confirma la causa por la que se inició este procedimiento. Lo que



determina la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda económica de acompañamiento a tenor de lo establecido en el art. Undécimo de las normas reguladoras anteriormente citadas y art. 37.1.1) de la ley 38/2003, General de Subvenciones, y en su virtud, el reintegro de la ayuda económica percibida desde la fecha del incumplimiento, más los intereses de demora calculados desde el incumplimiento de la subvención hasta la fecha de la presente resolución.

Acuerda: Declarar la pérdida del derecho desde 28.02.2012 y declarar la obligación de reintegrar la cantidad de 39,94 euros correspondiente al periodo comprendido entre el 28.02.2012 a 30.02.2012, que deberá hacerla efectiva mediante ingreso en la cuenta nº 9000 0001 20 0200009350 del Banco de España en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de esta notificación.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva mediante el procedimiento regulado en el art. 77 y siguientes del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14),

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Empleo y Seguridad Social el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3 del art. Octavo de la citada Resolución de 15 de Febrero de 2011, en relación con el art. 114 y siguientes de la ley 30/92.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del SEPE.

Soria, 21 de junio de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 1580

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente anuncio se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para notificarles las Actas de Infracción/Liquidación o resoluciones que se especifican y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero del titular.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Pintor Maximino Peña, 2-4 bajo.

**ACTAS DE INFRACCIÓN**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
SERHIY IONOV	I422012000005466	Art. 26.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
VILLA DEL FRONTAL, S.L.	I422012000010015	Art. 21.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
IVAN SEBALJ	I422012000010520	Art. 26.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).



**ACTAS DE LIQUIDACIÓN**

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
IVAN SEBALJ	422012008001704	Arts. 12, 13, 15.1, 2 y 3 y 19.1 en relación con el 7.1 .b) del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).

**RESOLUCIONES**

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
RECESO, S.L.	I422012000000315	Art. 22.6 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8). Soria, 21 de junio de 2012.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez.

1584

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**URBANISMO**

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica la Incoación por Expediente Sancionador.*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Exmo. Ayuntamiento de Soria se procede a notificar la existencia de Incoación por Expediente Sancionador por infracción a la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 11/2012.

Infracción por el cerramiento de una terraza en Paseo de la Florida, nº 2.

Localidad: Soria.

Denunciado: María Luz Bartolomé Calvo.

Soria, 12 de junio de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

1552

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2012 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y trámite ordinario, único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la licitación del contrato de ejecución de las obras de peatonalización de calle Medinaceli y Duques de Soria, Tramo I, de la ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

BOPSO-77-09072012



1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 22/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras de Peatonalización de calle Medinaceli y Duques de Soria, Tramo I, de la Ciudad de Soria.
- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses. Comenzará con el acta de comprobación del replanteo la cual habrá de firmarse en el plazo máximo de 30 días de la fecha de formalización del contrato.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 275.423,73 € más 49.576,27 € de IVA.

5. *Obtención de documentación.*

- a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.
- b) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00
- c) Correo Electrónico: s.localesl@ayto-soria.org

6. *Obtención de información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.
- e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

7. *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Solvencia económica y financiera: cláusula 3.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) No se exige Clasificación de Contratista.
- c) No se exige garantía provisional.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, el del precio más bajo.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación



2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: Se determinará al efecto la apertura del sobre “B”.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* Plataforma de Contratación del Estado y [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 20 de junio de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1570

-----  
*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de la Resolución del expediente sancionador SS/15/11, incoado por presunta infracción a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.*

Intentada la notificación personal a D. Mariano de Miguel Salvador de la Resolución del expediente sancionador SS/15/11 y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, C/ Segovia, nº 6 de Soria, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado, mediante el presente anuncio, de la Resolución del expediente sancionador SS/15/11, incoado por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Asimismo se le informa de que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y que podrá ser recurrida potestativamente en el plazo de un mes ante esta Alcaldía o en vía contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente a esta publicación.

El contenido íntegro del mencionado acto obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 1, 42071, Soria.

Soria, 18 de junio de 2011.– El Secretario General, Mariano A. Aranda García.

1585

### **EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2012, se ha dictado el siguiente Decreto:

Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años, se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.



Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. GHULAM ABBAS
2. KORYUN ASLANYAN
3. DANIELA RODRIGUES DE ALMEIDA FERREIRA
4. JONATHAS FERREIRA DA SILVA

Segundo.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 25 de junio de 2012.- El Alcalde, Antonio Pardo Capi-  
lla. 1587

## ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periañez, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa basura ejercicio 2011.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldehuela de Periañez, 26 de junio de 2012.- La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 1603

## ALMENAR DE SORIA

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha catorce de junio de dos mil doce, se aprobó iniciar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica desafectación del bien inmueble escolar, para que el bien deje de ser destinado al servicio público de educación y al que está afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Almenar de Soria, 26 de junio de 2012.- El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 1612

## CASTILLEJO DE ROBLEDO

*CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.



Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, sito en calle Eras, 3, Castillejo de Robledo, Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Actos Administrativos a notificar a todos los interesados:

Liquidación de adeudos sobre contrato de concesión “La Sabina”, Canon.

Liquidación de adeudos sobre contrato de concesión “La Sabina”, Suministros electricidad y teléfono.

Liquidación de adeudos sobre contrato de concesión “La Sabina”, Penalidad por incumplimiento.

#### INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Último domicilio o domicilio conocido</i>
Natalia Ron Benoit Numero de Identificación: Administradora Solidaria de Aquia Soluciones de Comunicación S.A	22696139S	Avenida Ausias March, 145-Pb 2. C.P. 46111, Rocafort- Valencia
Feat Michel. Administradora Solidaria de Aquia Soluciones de Comunicación S.A	X0047006V	Desconocido
Aquia Soluciones de Comunicación S.A	A53974531	Calle Belem, 9-Bajo-46001 Valencia
Aquia Soluciones de Comunicación S.A	A53974531	Ronda Narciso Monturiol, 4 .46980, Paterna, Valencia
Aquia Soluciones de Comunicación S.A	A53974531	Calle Pintor Pinazo, 61. Godella, Valencia.46110

Castillejo de Robledo, 21 de junio de 2012.– EL Secretario-Interventor, El Alcalde. 1591

#### COVALEDA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admitidos para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante oposición en régimen de concurso-oposición libre, de la plaza denominada Técnico de Biblioteca Municipal, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía 0168/12 de fecha 25 de junio de 2012 Lista Provisional de Admitidos y Excluidos para la provisión de dicha plaza.

#### ADMITIDOS

1. AGUAYO MIRÓ, Alejandro José.
2. ALEMANY BERNAT, Pablo Francisco.
3. DEL HORNO MARTÍNEZ, María de los Ángeles.
4. GALLARDO DÍEZ, Alberto.
5. GARCÍA CATALINA, Aymara.
6. GARCÍA GARCÍA DE LA TORRE, María Begoña.
7. GARCÍA MOLINA, María del Carmen Raquel.
8. GARCÍA RODRÍGUEZ, María del Carmen.
9. GARZÓN SIERRA, Ángel.
10. GÓMEZ REINOSO, Miran Neves.



11. HERNÁNDEZ ALTELARREA, Isabel.
12. HERRERA ARROYO, Raquel.
13. LAMPARERO SÁNCHEZ, Leticia.
14. LLORENTE RUBIO, Fernando.
15. MARTÍNEZ RIOJA, Amaya.
16. MONTEAGUDO CESTERO, Silvia.
17. MUYO REDONDO, Blanca.
18. PÉREZ MARTÍNEZ, María Jesús.
19. RODRIGO SALCEDCO, Andrea.
20. RODRÍGUEZ CASTRO, Daniel.
21. RUIZ FERNÁNDEZ, José Félix.
22. SÁIZ MARTÍNEZ, Sara.
23. SOPEÑA MAGAÑA, Rubén.
24. SÁNCHEZ ORTEGA, David.
25. VARELA RODRÍGUEZ, Paloma.

## EXCLUIDOS

1. ÁLVAREZ VIVAS, Lucía. (1)
2. CASAL ROMERO, Iría. (1)
3. GARCÍA ESTEBAN, Cristina (2)
4. TORRES FERNÁNDEZ DE AZCARATE, Ignacio (2)
5. VALLEJO LATORRE, Vanessa (2)

- (1) Falta copia DNI
- (2) No acredita Titulación exigida
- (3) Fuera de plazo
- (4) Falta justificante de pago

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Covaleda, 25 de junio de 2012.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1592

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admitidos para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante oposición en régimen de interinidad, de la plaza denominada Guarda de Montes, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía 0166/12 de fecha 25 de junio de 2012 Lista Provisional de Admitidos y Excluidos para la provisión de dicha plaza..

## ADMITIDOS

1. AGUAYO MIRO, Alejandro José.
2. ALONSO SAN JUAN, Megara.
3. ALTELARREA GARCÍA, Mario Javier.
4. ARRIBAS MARINA, Álvaro.



5. ARRIBAS RIOS, Álvaro.
6. AZUAGA FERNÁNDEZ, Francisco José.
7. BAZ COLMENERO, Ángel.
8. BLANCO RUIZ DE LOIZAGA, Jorge.
9. BLASCO RUBIO, Judit.
10. BERMUDEZ MARTÍNEZ, Rubén.
11. BILBAO RAMÍREZ, David.
12. CASTRILLO PÉREZ, José Manuel.
13. DE MIGUEL DE VICENTE, Lucia.
14. DE MIGUEL RUBIO, Armando.
15. DE MIGUEL RUBIO, David.
16. DIEZ DOMÍNGUEZ, Sergio.
17. DOMINGO RUBIO, Daniel.
18. ESCRIBANO BLANCO, Daniel.
19. FERNÁNDEZ BARRANCO, Jaime.
20. FUENTETAJA ÁLVAREZ, Ignacio.
21. GARCÉS CALVO, Martín.
22. GARCÍA ÁLVARO, Alfonso.
23. GARCÍA CALLEJA, Rodrigo.
24. GARCÍA DIEZ, Ángel.
25. GERICÓ BUENO, Luis Miguel.
26. GÓMEZ GIL, Noelia.
27. GÓMEZ MORAL, Alejandro José.
28. HERN PALACIOS, Enrique.
29. HERNANDO ANDRÉS, Jorge.
30. HERRERO RUBIO, Víctor José.
31. LÓPEZ SARRIA, Javier.
32. MAESTRO GONZÁLEZ, Alberto.
33. MARTÍN MORENO, María Lourdes.
34. MEDIAVILLA ARAGÓN, Arturo.
35. MERINO FERNÁNDEZ, Arturo.
36. MONTERO DEL AMO, José Antonio.
37. MORETA PRIOR, Rubén.
38. PEREIRA GONZÁLEZ, Sonia.
39. PÉREZ PAGAN, Juan Antonio.
40. PÉREZ SALA, Julián.
41. PÉREZ TORRES, Roberto.
42. ORTEGA DE MATEO, Silvia.
43. SAN VICENTE CUENCA, Juan.



44. SÁNCHEZ ARMENTEROS, Roberto José.
45. SÁNCHEZ PERRINO, Roberto.
46. SÁNCHEZ PINA, Fulgencio.
47. SANMARINO RAMOS, Paula Janira.
48. SANZ LUIS, Daniel.

## EXCLUIDOS

1. CACERES PEÑA, Francisco Javier (1)
2. MARCOS ROMERO, José Carlos (1)
3. TORRES RUIZ, María Nieves (1)

(1) No acredita Titulación exigida.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Covaleda, 25 de junio de 2012.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1593

## FUENTEPINILLA

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de Junio de 2012, se aprueba inicialmente el expediente de formación de Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Fuentepinilla y sus pedanías de Osona y Valderrueda.

De conformidad con el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuentepinilla y sus pedanías de Osona y Valderrueda.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Fuentepinilla, 25 de junio de 2012.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

1596

## CUENTA GENERAL 2011

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento de Fuentepinilla (Soria), correspondiente al año 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 25 de junio de 2012.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

1597

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclama-



ciones el Presupuesto General para el ejercicio 2012 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Fuentepinilla, 25 de junio de 2012.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 1598

### GARRAY

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garray, 22 de junio de 2012.– La Presidenta, (Ilegible). 1572

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 182 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remiten los arts. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2012 por Incorporación de Remanentes de crédito, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día 21 de junio de 2012 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y con Compromisos de Ingresos Concertados del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Oficina de presentación: Registro general.



C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garray, 22 de junio de 2012.– La Alcaldesa-Presidenta, (Ilegible).

1573

### GOLMAYO

*ANUNCIO de aprobación inicial expedientes modificación de créditos 1/2012 y 2/2012 en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012 acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos nº 1/2012 y 2/2012 del Presupuesto actual del ejercicio de 2012. El primero de ellos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, así como bajas por anulación de ingresos, y el segundo de ellos en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Golmayo, 26 de junio de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1606

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial de cambio de la denominación de las Vías Públicas existentes en la Urbanización “Las Camaretas” de este municipio siguientes: Calle “D”, Travesías “L”, “I-D”, “C-D”, “B-D”, “E-F”, “D-E-F-H”, “B-E-F”, “E-F-K” y “K-E-B”, así como poner nombre al Parque Público existente, el Camino de Golmayo a Camaretas, y a las rotondas siguientes: Rotonda en la Calle “A” (confluencia de las Calles “A”, “M” y “N”), Rotonda en la Calle “A” (confluencia de las Calles “A”, “C” “L”, “I”, y “D”) y Rotonda en la confluencia de las calles “C”, “E”, “F” y “O”.

Dicho expediente se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 26 de junio de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1607

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos o Basuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público



durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 26 de junio de 2012.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1608

### LANGA DE DUERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Langa de Duero, 13 de junio de 2012.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1564

### MEDINACELI

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2008

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el Presupuesto General, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2008 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 7 de mayo del presente año, publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 58 del día 23 de mayo de 2012 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

#### I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....120.000	Gastos de personal .....185.000
Impuestos indirectos.....529.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....456.000
Tasas y otros ingresos.....166.000	Gastos financieros .....110.000
Transferencias corrientes.....202.000	Transferencias corrientes .....10.000
Ingresos patrimoniales.....73.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....319.000
Transferencias de capital .....210.000	Transferencias de capital .....220.000
TOTAL INGRESOS.....1.300.000	TOTAL GASTOS.....1.300.000

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

##### a) *Plazas de funcionarios.*

1 Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.



b) *Personal laboral.*

- 1 Operario de servicios múltiples.
- 1 Auxiliar administrativo.
- 1 Limpiadora.

c) *Personal laboral eventual:*

- 2 Limpiadoras a tiempo parcial.
- 4 Guías locales de turismo.
- 1 Plaza de Director de lidia.
- 3 Peones.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 12 de junio de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1588

## APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2009

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2009 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 7 de mayo del presente año, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 58 del día 23 de mayo de 2012 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

### I) RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....135.000	Gastos de personal .....220.000
Impuestos indirectos.....504.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....558.000
Tasas y otros ingresos.....230.000	Gastos financieros .....1.000
Transferencias corrientes.....278.500	Transferencias corrientes .....21.000
Ingresos patrimoniales.....25.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....865.000
Transferencias de capital .....492.500	TOTAL GASTOS .....1.665.000
TOTAL INGRESOS.....1.665.000	

### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1 Con habilitación nacional: Secretario-Interventor.

b) *Personal laboral.*

- 1 Operario de servicios múltiples.
- 1 Auxiliar administrativo.

BOPSO-77-09072012



- 1 Limpiadora.
- c) *Personal eventual:*
  - 3 Limpiadora a tiempo parcial.
  - 2 Guías locales de turismo.
  - 1 Plaza de Director de lidia.
  - 3 Peones.
  - 2 Monitores de tiempo libre.
  - 2 Técnicos de Educación infantil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 12 de junio de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1588

-----

**APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2010**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2010 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 7 de mayo del presente año, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 58 del día 23 de mayo de 2012 y, que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

**I) RESUMEN POR CAPÍTULOS**

INGRESOS	GASTOS
<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos directos.....300.000</li> <li>Impuestos indirectos.....200.000</li> <li>Tasas y otros ingresos.....250.000</li> <li>Transferencias corrientes.....250.000</li> <li>Ingresos patrimoniales.....250.000</li> </ul> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transferencias de capital .....600.000</li> </ul> <p><b>TOTAL INGRESOS.....1.850.000</b></p>	<p>A) <i>Operaciones corrientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de personal .....280.000</li> <li>Gastos en bienes corrientes y servicios .....800.000</li> <li>Gastos financieros .....2.000</li> <li>Transferencias corrientes .....168.000</li> </ul> <p>B) <i>Operaciones de capital:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversiones reales .....600.000</li> </ul> <p><b>TOTAL GASTOS.....1.850.000</b></p>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.**

- a) *Plazas de funcionarios.*
  - 1 con habilitación nacional: Secretario-Interventor.
- b) *Personal laboral.*
  - 1 Operario de servicios múltiples.
  - 1 Auxiliar administrativo.
  - 1 Limpiadora.

BOPSO-77-09072012

c) *Personal eventual:*

- 3 Limpiadora a tiempo parcial.
- 2 Guías locales de turismo.
- 1 Plaza de Director de lidia.
- 3 Peones.
- 2 Monitores de tiempo libre.
- 2 Técnicos de guardería.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 12 de junio de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1590

**SAN LEONARDO DE YAGÜE****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2012, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....550.600	Gastos de personal .....512.250
Impuestos indirectos.....43.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....952.500
Tasas y otros ingresos.....365.000	Gastos financieros .....1.830
Transferencias corrientes.....468.500	Transferencias corrientes .....56.530
Ingresos patrimoniales.....155.892	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....118.500
Enajenación de inversiones reales .....27.020	Activos financieros .....1.470
Transferencias de capital .....61.668	Pasivos financieros .....29.100
TOTAL INGRESOS.....1.672.180	TOTAL GASTOS.....1.672.180

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Con habilitación de carácter nacional:
  - 1.1.- Secretario-Interventor, 1
- 2.- Escala Administración General:
  - 2.1.- Subescala Técnica, 1



2.2.- Subescala Administrativa, 2

3.- Escala Administración Especial:

3.4.- Subescala Servicios Especiales:

a) Alguacil-Vigilante, 1

b) *Personal laboral fijo*

Denominación de plaza

Oficial 1ª Servicio Múltiples, 1

Oficial 1ª Construcción, 1

Operario Servicios Múltiples, 1

Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1

c) *Personal temporal*

Denominación de plaza

Agente de Desarrollo Local, 1

Técnico Cultural Local, 1

Monitor Socio-Deportivo, 1

Taquillero Piscinas, 2

Socorrista Piscinas, 2

Monitores de ocio y tiempo libre, 2

Peón Enterrador, 1

Peones Verano, 2

Peones Verano (1/2 jornada), 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 20 de junio de 2012.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1574

### **VELILLA DE LA SIERRA**

Publicado anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 70 de fecha 20 de junio de 2012, para el arrendamiento del bien inmueble Centro Social en Velilla de la Sierra, se procede a anular dicho anuncio.

Velilla de la Sierra, 20 de junio de 2012.– El Alcalde, Pablo J. Patón Mas. 1575

### **VILLASAYAS**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2012, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra rehabilitación vivienda, obra subvencionada por el Grupo de Acción Local ADEMA con cargo al programa LEADERCAL siendo su financiación un máximo de 80%, dicho proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Luis Felipe Ceña Jodra, con un presupuesto de 42.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que



pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villasayas, 20 de junio de 2012.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

1594

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### ANUNCIO

*INFORMACIÓN pública relativa al Proyecto de Explotación y Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominada “La Tapiada” nº 366, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominada “La Tapiada” Nº 366, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, periodo durante el cual las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar ante este Servicio Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportunas.

El proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, nº 5, 4 de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 13 de junio de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1568

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000212 /2012 por el fallecimiento sin testar de D. Ismael Larena Ibáñez ocurrido en Soria el día 09-12-2011, promovido por Marcelo Larena Ibáñez, en el que se solicita se declaren herederos abintestato del causante D. Ismael Larena Ibáñez a sus hermanos de doble vínculo D. Marcelo y D<sup>a</sup> Purificación Larena Ibañez y a sus sobrinos José Alejandro e Iñaki Larena Iturbe (hijos de su hermano premuerto Alejandro Larena Ibáñez), habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de junio de 2012.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano.

1576